

CARTILLA DE INFORMACIÓN CUENTAS DE AHORROS - CTS

El presente documento forma parte integrante del contrato de Depósito y Servicios Complementarios suscrito por las partes, y tiene por finalidad establecer las condiciones especiales de la cuenta de ahorro.

condiciones especiales de la cuenta de ahorro.				
Número de Cuenta:				
Tasa de Interés Compensatoria Efectiva Anuc	1	Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA):		
(TEA 360 días):		TREA Min % (fija)		
TEA Min % (fija)		TREA Max % (fija)		
TEA Max % (fija)				
Aplicable mensualmente según saldo que po al final del día de acuerdo al Tarifario vigen		La Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) es igual a la Tasa Efectiva Anual (TEA), descontando las comisiones y gastos aplicables a la cuenta.		
Saldo mínimo de equilibrio: Saldo requerido Cuenta no tiene saldo mínimo de equilibrio	en cuenta para no perder ni gar	nar.		
Ejemplo CTS con depósitos y remuneracione: Tasa de Rendimiento Efectivo Anual (TREA) Ahorros por S/ 1,000.00: %TEA Ahorros por US\$ 1,000.00: %TEA		ndo que no existen transacciones adicionales a la a	pertura de la cuenta:	
	DATOS DE	L TITULAR		
Apellidos y Nombre :				
Documento :		Fecha de Nacimiento:		
Fecha de Nacimiento :		Sexo : Estado Civil :		
Teléfono : Correo Electrónico :		Ocupación :		
Dirección Legal :		Ocopución .		
Distrito :	Provincia:	Departamento :		
	DATOS DE	LA CUENTA		
Producto :	DATOS DE	Tipo :		
Monto :	(*)	Número de Firmas :		
Moneda :	\	Forma de Disposición: Individual, Mancomuno	ıda, Indistinta	
Fecha de Apertura :		Fecha de Regularización :		
Agencia :		(*) Sujeto a que realice el depósito en ventan	illa	
Fecha de corte para el abono de intereses :	Último día de cada mes.			
Periodo de Capitalización	: Diaria			
Saldo Mínimo en cuenta	: S/ 0.01 o \$ 0.01			
	, "	lusiones que puede ver en www.fsd.org.pe o www.	.cajaareguipa.pe La SBS	
actualiza trimestralmente el monto de la col	,			
0	PERACIONES EN CA	ANALES DE ATENCIÓN		
Con la tarjeta de débito y clave secreta se po				
Retiros de su disponible:	Ventanillas en Agencias, Cajeros Automáticos Propios, Cajeros Automáticos de la red VISA y Agentes Corresponsales propios y asociados.			
Tranferencias en su disponible:	Ventanillas en Agencias, Cajeros Automáticos Propios, Caja Arequipa Internet y App.			
Cancelación de cuentas:	Ventanillas de Agencias.			
		S Y GASTOS		
COMISIÓN		IMPORTE	OPORTUNIDAD DE COBRO	
Cate	goría: Uso de Canales / Deno	minación: Operación en Ventanilla		
Por entrega física del Estado de Cuenta (por hoja)		S/. 1.00	Después de la emisión del documento	
		6/ 500	Al . I I lea. I	

S/. 5.00

Al momento de la solicitud

Por consulta de saldos en ventanilla a partir de la 4ta. Consulta

Categoría: Uso de Canales / Denominación: Uso de Cajeros Automáticos						
Por operaciones en cajeros automáticos (ATM) de otros bancos En el Perú:						
Por disposición de efectivo	S/. 8.00	Por disponer de efectivo				
Por consulta de saldo o movimiento	S/. 1.50	Por consulta				
En el extranjero:						
• Por disposición de efectivo	S/. $7.90 + 0.42\%$ del monto retirado	Por disponer de efectivo				
Por consulta de saldo o movimiento	S/. 2.00	Por consulta				
Categoría: Entrega de Tarjeta de Débito o Dispositivo a Solicitud / Denominación: Reposicion de Tarjeta de Débito o Dispositivo						
Por emisión, reposición o duplicado de Tarjeta con CHIP	S/. 12.00	Al momento que se solicite				
Categoría: Operaciones en Cuenta / Denominación: Operaciones en otra localidad						
Por compras en el extranjero	S/. $3.00 + 1.10\%$ del monto de la compra	Al efectuar la transacción				
Categoría: Servicios Asociados a la Cuenta / Denominación: Envío Físico de Estado de Cuenta						
Por envío mensual de extractos de cuenta o calendario de pagos en forma física	S/. 6.40	Mensual				

NOTAS ADICIONALES:

- En el caso de cuentas en moneda extranjera las comisiones señaladas en soles serán cobradas a su equivalente en dólares americanos de acuerdo al tipo de cambio compra vigente en Caja Arequipa el día de la operación.
- El cobro de las comisiones se realizará mediante cargo en cuenta del cliente o en efectivo en la oportunidad en que solicite el servicio o se efectúe el gasto.
- La cuenta de Depósito se abrirá a solicitud expresa de EL CLIENTE con la suscripción de la Cartilla de Información o Solicitud de Apertura de Cuenta y una vez efectuado el abono respectivo en la cuenta, salvo que se permita la apertura sin previo abono.

Límites máximos horarios (límites acumulativos en un ciclo de 24 horas):

Son establecidos automáticamente para operaciones realizadas con la Tarjeta de Débito en Canales alternativos de atención distintos a ventanilla como son Cajeros Automáticos (Propios y Cajeros Automáticos afiliados a la Red Visa), Agentes, Caja Arequipa Internet y otros que la Caja Arequipa ponga a su disposición y son:

- Límites para operaciones de retiro en cajeros automáticos y Agentes:
 - Límite diurno (6:01 am a 8:59 pm): S/. 700 o su equivalente en dólares.
 - Límite nocturno (9:00 pm a 6:00 am del día siguiente): S/. 500 o su equivalente en dólares.
- Límite para operaciones de compras o consumo en establecimientos: S/. 2,000 o su equivalente en dólares.
- Límites para el total de Operaciones de: Transferencias Interbancarias en cuentas propias o de terceros, Transferencias a Terceros, Pago de Pensiones, Pago de Servicios y Pago de Créditos de Terceros: S/. 700 o su equivalente en dólares.
- Transferencias a Cuentas Propias o Pago de Créditos Propios: Ilimitado (Se consideran Transferencias entre Cuentas Propias cuando ambas cuentas corresponden a los mismos titulares, y el primer titular es el mismo en ambas cuentas de acuerdo a las normas sobre ITF).

El cliente puede solicitar el incremento de límites en cualquier de las agencias de la Caja Areguipa.

El retiro realizado por ventanilla en Agencias NO TIENE LÍMITE.

CONDICIONES ESPECIALES POR TIPO DE CUENTA CONTRATADA

CUENTA CTS (Compensación por Tiempo de Servicios)

La cuenta CTS es abierta por el empleador a nombre de su trabajador, denominado EL CLIENTE, conforme a las normas legales que la regulan. La cuenta CTS tiene carácter de intangible e inembargable, salvo por alimentos hasta el límite de ley.

Los retiros parciales se atenderán a solicitud de EL CLIENTE siempre que no sobrepasen el límite de disponibilidad establecido en las normas legales que regulan este beneficio social.

El retiro total de los fondos y cancelación de la cuenta, sólo procederá al cese del trabajador, según lo notificado por el empleador o Ministerio de Trabajo, salvo disposición distinta de la Ley

El traslado a otro depositario se atenderán dentro del plazo de ley, previa retención del monto necesario para atender los pagos (obligaciones vencidas y exigibles) a cargo de EL CLIENTE frente a LA CAJA, hasta el límite permitido por la ley aplicable a la materia.

DECLARACIÓN FINAL DEL CLIENTE:

EL CLIENTE declara que ha leído previamente a su suscripción las Condiciones Generales del Contrato y la presente Cartilla de Información; que ha sido instruido

ronsultas y/o dudas, que tiene pleno y exacto conocim			veilas y acialadas a s) Sansiacción todas sos
El CLIENTE declara que los números telefónicos, correcondiciones contractuales, siendo de su responsabilido			la CAJA, para informo	r modificaciones de las
		_ de		del
		ue		uei
Nombres y Apellidos				
DNI/DOI	Firma centrada, no c	lebe exceder el recuadro	Huella	
Sello y VoBo Funcionario		Sello y VoBo F	uncionario	_
		·		

Nota.-

El resumen de las condiciones detalladas en la presente Cartilla de Información tiene únicamente una finalidad informativa por lo que no sustituye al CONTRATO DE DEPOSITOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. Para más información visite nuestra página web: http://www.cajaarequipa.pe. La empresa proporciona esta información con arreglo a la Ley N° 28587 y la Resolución SBS N° 3274-2017, Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.